COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	1131	HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGE	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		026	06	2020	381	375

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-H-2020-0475-M	151

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	0004641345		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0791722543001	FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
90	00	000	001	530826	0712	001	0000	0000	Dispositivos Medicos de Uso General	81.40
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**81.40**
									IVA	**9.77**
									SUB - TOTAL	**91.17**
									RETENCIONES IVA	**2.93**
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**1.75**
									TOTAL A PAGAR	**86.49**

SON: OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 49/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: 320-1131.- PAGO A FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA., FACT.#001-003-0000000149, PARA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL(185 SONDAS SUCCION No.6 MEDEX) PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL, COMPRAS POR EMERGENCIA SANITARIA, CONTRATO No. EMER-HOALO-014-2020, INGRESO A BODEGA No.161.

HOSPITAL OBSTÉTRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 26/06/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	1131	HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGE	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		026	06	2020	381	375

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-H-2020-0475-M	151

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:	BANCO DE GUAYAQUIL	Cuenta Monetaria:	0004641345		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0791722543001	FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.			

DEDUCCIONES

108	RETENCION 1% IR BIENES	1.42
324	MULTAS Y MORAS A CONTRATISTAS	0.33
	TOTAL DEDUCCIONES	**1.75**

ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 26/06/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	1131	HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGE	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		026	06	2020	382	375

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	IVA PAGADO EN COMPRAS	MSP-CZ7-H-2020-0475-M	151

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0791722543001	FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
90	00	000	001	530826	0712	001	0000	0000	Dispositivos Medicos de Uso General	9.77
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**9.77**
									IVA	**0.00**
									SUB - TOTAL	**9.77**
									RETENCIONES IVA	**0.00**
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
									TOTAL A PAGAR	**9.77**

SON: NUEVE DOLARES CON 77/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: 320-1131.-REGISTRO DEL 12% DEL IVA DE LA FACT.#001-003-0000000149 DE A FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA., DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL(185 SONDAS SUCCION No.6 MEDEX).

HOSPITAL OBSTÉTRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGE
CERTIFICO: QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	**REGISTRADO:**	**APROBADO:**
APROBADO FECHA: 26/06/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	1131	HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGE	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		026	06	2020	382	375	

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	IVA PAGADO EN COMPRAS	MSP-CZ7-H-2020-0475-M	151

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0791722543001	FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.			

DEDUCCIONES

HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 26/06/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte			rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	1131	HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGE	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	06	2020	375	375

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-H-2020-0475-M	151

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0791722543001	FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
90	00	000	001	530826	0712	001	0000	0000	Dispositivos Medicos de Uso General	1,192.91

TOTAL PRESUPUESTARIO	1,192.91
IVA	0.00
SUB - TOTAL	1,192.91
RETENCIONES IVA	0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
TOTAL A PAGAR	1,192.91

SON: MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES CON 91/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: 320-1131.- COMPROMISO PARA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL(SET ONTOLÓGICO VLON 90, CATETER PEDIATRICO DE SUCCION CERRADO, SONDA SUCCION No.6 MEDEX)PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL, SEGUN IDENTIFICACION DE NECESIDAD, VERIFICACION DE CATALOGO, COMPRAS POR EMERGENCIA SANITARIA

HOSPITAL OBSTÉTRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/06/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	320	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	1131	HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGE	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		024	06	2020	375	375

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE COMPRA O DE SERVICIOS	MSP-CZ7-H-2020-0475-M	151

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0791722543001	FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.			

DEDUCCIONES

HOSPITAL OBSTÉTRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 24/06/2020	Funcionario Responsable	Director Financiero

COORDINACION ZONAL DE SALUD 7

HOSPITAL OBSTETRICO "ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE"

ORDEN DE PAGO **Nº:** **194**

Señor (a)(ita): ING. ANABEL GUAICHA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Sirvase pagar a : FNC MEDICAL PRODUCTS

PAGO DE FACTURA #001-003-0000000149, PARA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL(185 SONDAS SUCCION No.6 MEDEX) PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL, COMPRAS POR EMERGENCIA SANITARIA, CONTRATO No. EMER-HOALO-014-2020, INGRESO A BODEGA No.161, POR EL VALOR DE$91,17.

Santa Rosa, a 26 de Junio del 2020

CUENTA:	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL
Partida:	530826

DR. XAVIER MOLINA
DIRECTOR

HOSPITAL OBSTÉTRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

R.U.C. : 0791722543001

FACTURA

NUMERO : 001003-000000149

NUMERO DE AUTORIZACION :

1106202001079172254300120010030000001490000188911

AMBIENTE : PRODUCCION

TIPO DE EMISION : NORMAL

CLAVE DE ACCESO :

1106202001079172254300120010030000001490000188911

FNC MEDICAL PRODUCTS CIA LTDA

Dirección Matriz :
COLOMBIA 4-5 Y ALEJANDRO CASTRO E INGLATERRA

Teléfono : 072153382 | 072153251

Contribuyente Especial Nro :

Obligado a llevar Contabilidad : Sí

Razón Social / Nombres y Apellidos :
HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE

R.U.C. / C.I. : 0760005140001

Fecha de Emisión : 11 jun. /2020

Guía Remisión :

DESCRIPCION		UBICACIÓN	CANT	PROM	PRECIO	DESC	TOTAL
*SONDA SUCCION # 6 MEDEX	UND	5.C.2	65.00	0.00	0.4400	0.00	28.60
*SONDA SUCCION # 6 MEDEX	UND	5.C.2	120.00	0.00	0.4400	0.00	52.80
20S0711	13 feb./2025						

Información Adicional

Dirección :
CDLA. EL BOSQUE: OCTAVA S/N Y NOVENA Y N

Ciudad :
Santa Rosa

Correo Electrónico :
@.

SUBTOTAL :	81.40
DESCUENTO :	0.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL 12%	81.40
SUBTOTAL No Objeto de IVA :	0.00
IVA 12%	9.77
ICE	0.00
TOTAL	91.17

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	91.17	14	Días

HOSPITAL OBSTÉTRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

Ministerio de Finanzas

REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Institución: HOSPITAL OBSTETRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE

Nombre Comercial:

Dirección Matriz: OCTAVA S/N Y NOVENA Y N

Dirección Sucursal: OCTAVA S/N Y NOVENA Y N

RUC: 0760005140001

No.: 001-002-000002330

No. Autorización: 2606202007076000514000120010020000023300000038117

Clave de Acceso: 2606202007076000514000120010020000023300000038117

Ambiente: PRODUCCION

Estado Comp.: AUTORIZADO **Estado Autor. SRI:** AUTORIZADO

Razón Social: FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.

Fecha de Emisión: 26/06/2020

RUC: 0791722543001

Período Fiscal: 6/2020

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código de Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido
FACTURA	001-003-000000149	11/06/2020	9.77	IVA		30.00	2.93
FACTURA	001-003-000000149	11/06/2020	81.40	RENTA	312	1.75	1.42

INFORMACIÓN ADICIONAL

HOSPITAL OBSTÉTRICO ANGELA LOAYZA DE OLLAGUE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA

Fecha: 26/06/2020 14:31:36

Reporte: R00824978.rdlc

Ministerio de Salud Pública

ACTA ENTREGA RECEPCION
BODEGA: BODEGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
COMPROBANTE DE INGRESO N° 161

FECHA: 11/05/2020

RECIBIDO DE: FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA.

DOCUMENTO REFERENCIA: FACTURA - 001003000000149 - 11/05/2020

UNIDAD OPERATIVA: BODEGA

DETALLE: COMPRA A FNC MEDICAL PRODUCTS CIA. LTDA., DESTINADO A BODEGA.-

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
SONDA DE SUCCION # 6	185.00	0.4928	91.17
	185.00		
		Subtotal	91.17
		Descuento	0.00
		Tot. Factura	91.17
		Total	91.17

HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAIZA DE OLLAGUE
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
SECRETARIA

GUARDALMACEN
Ing. Marjorie Flores

DIRECTOR
Dr. xavier Molina

ASISTENTE DE BODEGA
Srta. ivonne Jadan

Coordinación Zonal 7 - Salud
Hospital Obstétrico Ángela Loayza de OLlague

INFORME DE RECEPCIÓN DEFINITIVA BIEN O SERVICIO

En la ciudad de Santa Rosa a los 07 del mes mayo del 2020 conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece la Lcda. Margarita Carrion Administradora del Contrato **SUBASTA INVERSA EMER-HOALO-014-2020**, designado mediante Memorando **Nro. MSP-CZ7-HE-HOALO-2020-0737-M**, de fecha **29 de abril de 2020**, y con el memorando **Nro. MSP-CZ7-HE-HOALO-2020-0747-M** como designación de la Delegación de la Recepción Técnica Bioq. Luis Granda emitido por el Dr. Xavier Mollina Quezada-Director del Hospital y, en calidad de contratista **EMPRESA REPRESENTACIONES MEDICAS FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA.** con objeto de proceder a la recepción de la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA",** que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

Primera.- Antecedentes:

El área de Neonatologia presenta el requerimiento de Identificación de la Necesidad No.042-2020 de fecha 23 de abril del 2020, con Memorando Nro. MSP-CZ7-HE-HOALO-UCI-2020-0012-M, de fecha 19 de marzo del 2020, se solicito certificación PAPP 2020, el proceso de Planificación con la fecha 19 de marzo de 2020 emite Informe Técnico de Certificación PAPP con Memorando Nro. **MSP-CZ7-HE-HOALO-PLA_2020-052-M** y con **Memorando Nro. MSP-CZ7-HE-HOALO-GF-2020-0068-M de fecha 20 de marzo del 2020, la Ing. Lidia Narcisa Siguenza Toledo comunica la certificación Presupuestaria No.62 por el valor de $ 5001.06.**

Con Memorando **Nro. MSP-CZ7-HE-HOALO-RTF-2020-0013-M** de fecha 29 de abril de 2020 suscrito por el Lcda. Cinthia Briones solicita la autorización para inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA" El Dr. Xavier Molina, Director del Hospital, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa, con Memorando **Nro. MSP-CZ7-HE-HOALO-2020-0735-M**. de fecha 29 de abril de 2020.

Segunda.- Condiciones Generales de Ejecución:

HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO: QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

Coordinación Zonal 7 - Salud
Hospital Obstétrico Ángela Loayza de OLlague

Objeto de la Contratación "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA" Precio de la Contratación: de $ 81.44 más IVA ochenta y uno, con 40/100 más Iva.

Plazo: 5 días según lo establecido en el **CONTRATO N°EMER-HOALO-014-2020**
Características del Bién o Servicio

ORDEN	CPC	DETALLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	352901 091	Catéter para aspiración de secreciones, 6 Fr.	Siliconizado, con válvula de control manual y conector universal de PVC, extremo distal abierto, punta roma, con orificios laterales, atraumática flexible, transparente, 60 cm de longitud, con escala graduada, libre de látex, estéril, descartable.		185	$ 0.444	$ 81.44
						SUBTOTAL	$ 81.44
						IVA 12%	$ 9.77
						TOTAL	$ 91.17

Tercera.- Condiciones Operativas:

El Contratista se obligó a entregar la, **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA".** De acuerdo a las especificaciones del contrato **CONTRATO N°EMER-HOALO-014-2020**, los cuales fueron entregados en: la ciudadela El Bosque entre Octava y N, donde se recibió el bien o servicio, sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

El pago del contrato se realizó de manera total previo a presentación de la documentación pertinente.

HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
SECRETARIA

Monto del CONTRATO N°EMER-HOALO-014-2020	$81.44
(-) Multas por mora __ días	4
IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u ORDEN DE COMPRA	$ 9.77

Coordinación Zonal 7 - Salud
Hospital Obstétrico Ángela Loayza de OLlague

Valor a pagar + IVA del total del contrato u orden de compra	$ 91.17

El valor a pagar será de $ 91,17 (NOVENTA Y UNO CON DIECISIETE,17/100 dólares con Iva incluido), corresponderá a la Unidad Financiera quien haga las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

Quinta.-Liquidación de Plazos:
El plazo para la entrega recepción según contrato **CONTRATO N°EMER-HOALO-014-2020**

Fecha suscripción del contrato del **EMER-HOALO-014.2020**	**29/04/2020**
Plazo contractual	O5 días calendario
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	07/05/2020
Fecha en que se cumple el plazo	03/05/2020
Fecha de recepción y constatación de los productos	07/05/2020
DÍAS DE MORA	04

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran ***4*** días de mora en el **CONTRATO N°EMER-HOALO-014-2020**

Sexta.- Constancia de la Recepción:

La Administradora del proceso, Lcda. Margarita Carrión y el **Bioq. Luis Granda** Delegado de la Recepción Técnica para la **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA"**, entregado por parte del Ing. José Ernesto Nieto Espinoza el Representante Legal de **EMPRESA REPRESENTACIONES FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA.** dejan en constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia del contrato

Séptima.- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales:
Se concluye que la **EMPRESA REPRESENTACIONES MEDICAS FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA.** Ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad, y a las especificaciones técnicas del Proceso **EMER-HOALO-014-2019** que detallo a continuación con fecha de aceptación 29 de abril de 2020 $ 91.17

Octava.- Aceptación de las partes:

Coordinación Zonal 7 - Salud
Hospital Obstétrico Ángela Loayza de OLlague

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en Dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervinientes.

Lcda. Margarita Carrion.
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Bioq. Luis Granda Hidalgo.

DELEGADO DE RECEPCION TECNICA

Ing. Jose Ernesto Nieta Estupiñan

GERENTE GENERAL FNC CIA LTDA

FNC Medical Products Cia. Ltda.
FNC Medical Products
RUC: 0791722543001
Machala - El Oro - Ecuador

HOSPITAL OBSTÉTRICO
ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
SECRETARIA

Ministerio
de Salud Pública

INFORME DE SATISFACCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA

ANTECEDENTES

El área de Calidad con la finalidad de dar cumplimento a las necesidades de nuestro hospital ante la emergencia sanitaria declarada por la Ministra de Salud Pública con fecha 11 de marzo mediante acuerdo ministerial AC_00126-2020; se presenta el requerimiento de Identificación de la Necesidad No.042-2020 de fecha 29 de abril del 2020 y con Memorando Nro. . MSP-CZ7-HE-HOALO-GF-2020-0068-M de fecha 20 de marzo del 2020, la Ing. Lidia Narcisa Sigüenza Toledo, comunica certificación Presupuestaria **No.062 por el valor de $ 5.001,06**

Con Memorando **Nro.MSP-CZ7-HE-HOALO-RTF-2020-0013-M** de fecha 29 DE ABRIL del 2020 suscrito por la Lcda. Cinthia Briones solicita la autorización para inicio del proceso para la "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA PARA EL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA",** El Dr. Xavier Molina, Director del Hospital, autoriza el inicio de proceso de la compra por emergencia, con Memorando Nro.MSP-CZ7-HE-HOALO-2020-0735-M, de fecha 29 De ABRIL del 2020.

DESARROLLO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la ciudad de Santa Rosa a los veinte nueve días del mes de abril del 2020, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte comparece La Lcda. Margarita Carrión en calidad de Administrador de la Orden de Compra N° 048 designado por el Dr. Xavier Molina Quezada-Director del Hospital mediante Memorando Nro.MSP-CZ7-HE-HOALO-2020-0737-M y en calidad de contratista la empresa FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA, con objeto de proceder a la recepción de "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA PARA EL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA"**, que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.

El plazo para la entrega recepción según la orden de compra N. º 048, contrato EMER-HOALO-014-2020

HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARIA

Fecha suscripción del contrato de la compra por Emergencia mediante la orden 049	29/04/2020
Plazo contractual	5 DIAS calendario
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	07/05/2020
Fecha en que se cumple el plazo	03/05/2020
Fecha de recepción y constatación de los productos	07/05/2020
DÍAS DE MORA	4

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran *4* días de mora en la compra por emergencia mediante la orden de compra N. º 048

LIQUIDACION ECONOMICA.

Monto de la Orden de Compra 048	$81.40
(-) Multas por mora xx días	0
IVA DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA 048	$9.77
Valor a pagar + IVA del total del contrato DE LA ORDEN DE COMPRA 048	$91.17

El valor a pagar será noventa y uno 17/100, dólares americanos (con IVA incluido), corresponderá a la Unidad Financiera quien haga las retenciones fiscales y multas generadas si las hubiere.

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El Administrador de la orden de compra N. º048**,** contrato EMER-HOALO-014-2020 **Lcda. Margarita Carrión**, procede a la recepción de ""**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA PARA EL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA"**, entregado por parte de la empresa FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA, dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia del contrato .

Ministerio
de **Salud Pública**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Se concluye que la FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad y especificaciones del contrato N° EMER-HOALO-014-2020 que detallo a continuación con fecha de aceptación 23/04/2020.

En calidad de Administrador de la "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUOS MEDICOS PARA EL AREA DE NEONATOLOGIA PARA EL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA"**, ratifico lo informado y solicito que se proceda con la liquidación del valor que se encuentra detallado anteriormente.

Lcda. Margarita Carrión
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

HOSPITAL OBSTÉTRICO
ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
COPIA DEL ORIGINAL.
SECRETARIA

Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague

CONTRATO N° EMER-HOALO-014-2020

"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE"

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague, representada por el Mgs. Xavier Molina, en calidad de Director del Hospital, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y por otra el proveedor **FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA.** con RUC: 0791722543001 a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

SECRETARIA

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 Que, el articulo 57 detalla las Contrataciones en Situaciones de Emergencia "...Para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de esta Ley, previamente a iniciarse el procedimiento, el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. Dicha resolución se publicará en el Portal COMPRAS PUBLICAS.

La entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia. Podrá, inclusive, contratar con empresas extranjeras sin requerir los requisitos previos de domiciliación ni de presentación de garantías; los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

En todos los casos, una vez superada la situación de emergencia, la máxima autoridad de la Entidad Contratante publicará en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos."(...).

1.2. Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020, se Declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los Establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por la inminente posibilidad del efecto provocado por el Coronavirus y prevenir un posible contagio masivo en la población.

1.3 Que, el artículo 6 del Acuerdo Ministerial 00126-2020 dispone que "...La Red Pública Integral de Salud contratará de manera directa o a través de invitaciones, las obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios que se requieran de manera estricta para superar esta situación de emergencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública..."

1.4 Que, el Mgs. Xavier Molina, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, emitió la mediante Resolución de Emergencia Nro. **HOALO-011-2020** de fecha 19 de marzo del 2020, en la que resuelve: "...**Artículo 1.-** Acogerse al Estado de Emergencia sanitaria decretada mediante Acuerdo Ministerial 00126-2020, emitida por la Ministra de Salud Pública. **Artículo 2.-** Autorizar la contratación de obras, bienes fungibles y no fungibles, o servicios de manera directa o a través de invitaciones, las que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Artículo. 3.-** Disponer, que una vez concluido el estado de emergencia sanitaria se publique en el Portal COMPRAS PUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.".

1.5 Que, mediante memorando NRO. MSP-CZ7-HE-HOALO-RTF-2020-0013-M, de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por la Lcda. Cinthia del Pilar Briones Piguave, TERAPISTA RESPIRATORIA solicita la autorización para la "**ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE**".

1.6 *Que, mediante memorando **NRO. MSP-CZ7-HE-HOALO-2020-0735-M,** de fecha **29 de abril de 2020,** suscrito por el Mgs. Xavier Molina, Director del Hospital, autoriza la "***ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS PARA EL ÁREA DE NEONATOLOGIA DEL HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE".**

1.7 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria en el ítem N° **530826** denominada **Dispositivos Médicos de Uso General,** conforme consta en la certificación conferida por **la Ing. Narcisa Siguenza, responsable de la Unidad Financiera,** mediante certificación presupuestaria **N° 62** de fecha **18 de marzo del 2020.**

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Para la suscripción del contrato se observara lo establecido en el Art. 69 de la LOSNCP. Forman parte integrante los siguientes documentos básicos:

2.1.1 Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

2.1.2 La certificación que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
2.1.3 Registro Único de Contribuyente

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague a suministrar y entregar en su totalidad los dispositivos médicos de uso general para la atención de pacientes con casos sospechosos del virus covid-19 que acuden a diario al Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, en la ciudad de **Santa Rosa, Provincia de El Oro** en la Cdla. El Bosque, calles Octava y Novena, según las características y especificaciones técnicas requeridas y que se detallan a continuación:

1	Catéter para aspiración de secreciones, 6 Fr.	Siliconizado, con válvula de control manual y conector universal de PVC, extremo distal abierto, punta roma, con orificios laterales, atraumática flexible, transparente, 60 cm de longitud, con escala graduada, libre de látex, estéril, descartable

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **$81,44 (Ochenta y uno, con 44/100)** dólares de los Estados Unidos de América más IVA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

1	Catéter para aspiración de secreciones, 6 Fr.	185	0,44	$ 81,44
			Subtotal	$ 81,44
			12% IVA	$ 9,77
			Valor Total	$ 91,17

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA

Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

El Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague, realizará el pago contra entrega de los **Dispositivos Médicos de Uso General** en su totalidad, previa presentación de informe de conformidad por parte del administrador del contrato, la garantía de calidad, análisis de lote, certificado de buenas prácticas de manufactura o la copia simple del Certificado de Norma ISO 13485 o Norma específica del producto, los dispositivos médicos de uso general se entregarán con la Leyenda "Producto Gratuito. Prohibida su venta", permiso de funcionamiento, registro sanitario, acta de entrega recepción, factura correspondiente y el presente **Contrato.**

Cláusula Sexta.- GARANTÍAS

6.1 En este contrato no se exigirán garantías por cuanto el pago es contra entrega de los **Dispositivos Médicos de Uso General.**

6.2 Garantía técnica de los dispositivos médicos de Uso General.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los **Dispositivos Médicos de Uso General** a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de **05 días calendario**, contados a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO

8.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que mediante notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

- Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

SECRETARIA

- Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

8.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

Cláusula Novena.- MULTAS

De acuerdo a lo establecido en el segundo inciso del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el que indica que "Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

9.1.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del uno por mil, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato.

9.2.- Si las multas excedieren del 5% del monto total del contrato, el Contratante dará por terminado unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

10.1.- EL CONTRATISTA libre y voluntariamente renuncia al reajuste de precios en el presente contrato, de conformidad a lo que dispone el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la LOSNCP.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1 LA CONTRATANTE designa a la Licenciada Margarita Carrión, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Clausula Duodécima.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato ,el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

Cláusula Décima Tercera.- TERMINACION DEL CONTRATO

13.1 Terminación del contrato.- El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

13.2.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

13.2.2 Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

13.2.3 Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

13.2.4 Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

13.2.5 El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

HOSPITAL OBSTÉTRICO ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
CERTIFICO: QUE ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA

13.3 Procedimiento de terminación unilateral.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima Cuarta.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

14.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

15.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Sexta.- DOMICILIO

16.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de **Santa Rosa, provincia de El Oro.**

16.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague
Dirección: Cdla. El Bosque, calles Octava y Novena. Provincia: El Oro. Cantón: Santa Rosa. Teléfono: 07-3700890, email: hoalo@hoalo.mspz7.gob.ec.

El CONTRATISTA: **FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA.**
Dirección: COLOMBIA 4-5 Y ALEJANDRO CASTRO E INGLATERRA. Provincia: el Oro. Cantón: Machala. Teléfono: 072153382 / 072153251, email: ma_jose_nieto@hotmail.com

RUC: 0791722543001

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Séptima.- ACEPTACION DE LAS PARTES

Hospital Obstétrico Ángela Loayza de Ollague

17.1 Declaración.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santa Rosa, a 29 de abril de 2020

Dr. Xavier Molina
DIRECTOR
HOSPITAL OBSTÉTRICO
ÁNGELA LOAYZA DE OLLAGUE
LA CONTRATANTE

FNC MEDICAL PRODUCTS CÍA. LTDA
CONTRATISTA